



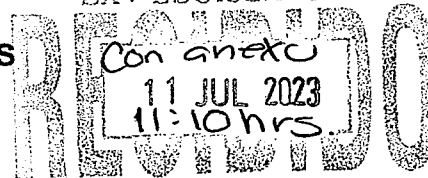
LXV LEGISLATURA.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 10 de Julio de 2023.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitimos a usted, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) Karina Barón Ortiz para que se abstenga de implementar programas sin reglas de operación previamente aprobadas y publicadas para evitar la desinformación y confusión en la ciudadanía.

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la proxima sesión ordinaria de esta legislatura.

Sin otro en particular.

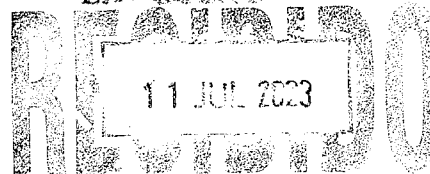
ATENTAMENTE

*Melchor Vasquez*



DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ  
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



LXV LEGISLATURA.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estdo Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) Karina Barón Ortiz para que se abstenga de implementar programas sin reglas de operación previamente aprobadas y publicadas para evitar la desinformación y confusión en la ciudadanía.

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos y;

**CONSIDERACIONES**

El 25 de mayo de 2023, la secretaria ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) Karina Barón Ortiz informó en en el palacio de gobierno que se capacitó a 111 personas procedentes de ocho municipios de la Sierra Sur a través del programa "Topiles por la paz", en los siguientes temas:

- Protocolos de primer respondiente para favorecer la debida actuación con estricto apego al respeto a los derechos humanos
- Cultura de la legalidad y mecanismos para el control de personas en situaciones de riesgo.
- Competencias básicas de la función policial con temas de reacción, estrategia y táctica en situaciones de alto riesgo público,
- Uso de la fuerza pública y protocolos de primer respondiente.

Para la obtención del **Certificado Único Policial**, las y los elementos deben acreditar no solo los exámenes que aplica el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza dependiente del SESESP, también deben contar con el curso de formación inicial para



LXV LEGISLATURA.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



policía preventiva a cargo del Instituto de Profesionalización de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).<sup>1</sup>

El 30 de junio pasado el Gobierno del Estado anunció el programa “Topiles por la Paz”, para reclutar a ciudadanos que sirvan como voluntarios a fin de “ayudar” en las labores de seguridad durante la celebración de la Guelaguetza 2023.

El Frente de Organizaciones Oaxaqueñas (Foro) señaló que podría en realidad actuar como un grupo de choque y generar violencia durante las actividades de esa festividad. “Una estrategia perversa” que consiste en apropiarse del nombre de un servicio comunitario practicado por los pueblos de la entidad, para emprender un programa que busca crear un grupo parapolicíaco, un grupo de choque para enfrentar y reprimir a aquellos que legítimamente ejercen su derecho a la protesta y a la movilización social durante la celebración de la Guelaguetza.<sup>2</sup>

El 08 de julio de 2023, la secretaria ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) informó que 252 personas participan el programa “Topiles por la paz” quién es fueron capacitados en diversos temas, detallando que “no portarán armas y no ejercerán labores de seguridad pública, únicamente de orientación turística y cultural para las y los ciudadanos que así lo requieran”.

En los municipios que se rigen por sistemas normativos internos persisten varios servicios a la comunidad, entre éstos el de los Topiles, policías comunitarios que sin recibir salario y sin portar armas, brindan seguridad a las comunidades. Autoridad municipal que es electa Asamblea y son avalados por las comunidades mismas.

El artículo 2 de nuestra carta magna reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural. En el artículo 16 de nuestra constitución local se reconocen los sistemas normativos internos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como jurisdicción a sus autoridades comunitarias, conforme a las normas de la Constitución Federal, esta Constitución Local y las leyes aplicables.

Para toda autoridad pública el principio de seguridad jurídica garantiza que su actuar sea conforme a la ley. Este principio se encuentra inmerso en los artículos 14 y 16 de la

<sup>1</sup> Véase: <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/programa-topiles-por-la-paz-beneficia-a-111-personas-de-ocho-municipios-en-la-sierra-sur/>

<sup>2</sup> Véase: <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2023/7/4/topiles-por-la-paz-para-impedir-protestas-en-la-guelaguetza-denuncian-organizaciones-oaxaqueñas-310040.html>



LXV LEGISLATURA.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El principio de legalidad suele enunciarse bajo el lema, que mientras los particulares pueden hacer todo aquello que no esté prohibido, las autoridades solo pueden hacer lo que la ley les permite, no pueden deslindarse de sus responsabilidades o generar ocurrencias para justificar sus deficiencias.

Es importante distinguir entre una policía comunitaria y un grupo de Auto defensa; mientras que una policía comunitaria busca preservar la autonomía de pueblos indígenas, las autodefensas surgen en respuesta a una crisis de seguridad pública, es decir cuando el Estado ha fallado en proteger a la ciudadanía.

Sin poder afirmar que el Estado ha fallado en garantizar la seguridad de los propios oaxaqueños, tampoco existe duda en que no podrá garantizar la seguridad de los miles de turistas que se darán cita en próximas fechas.

Al llamado del gobierno del estado para participar en un programa denominado "Topiles por la Paz" acudieron cientos de personas.

Consideramos que existe un problema de comunicación porque es un programa que está en marcha con características propias a las comunidades para brindar mayor seguridad pública, y que a las actividades que ahora se refieren dentro de un programa con la misma denominación parecen ser distintas.

Es importante que antes de convocar a la participación ciudadana, se tenga elaboradas las reglas de operación de todos los programas a implementar, los objetivos definidos, alcances y recursos asignados para que no parezcan ocurrencias, ideas o intenciones – que pueden ser buenas –, pero que a la postre tengan responsabilidades administrativas a los servidores públicos que hayan participado en estas acciones por la falta de un marco jurídico establecido.

Garantizar el Estado de Derecho es sencillo, sólo hay que sujetarse a lo que la ley establece, la responsabilidad de la seguridad, la información y atención que reciban los turistas por parte de alguien que está siendo avalado por el gobierno del estado no excluye de responsabilidad a los servidores públicos encargados de esta encomienda.

Para el Grupo Parlamentario del PRD, el Estado de Derecho es fundamental para la que la ciudadanía conozca y confíe en su gobierno, pero acciones confusas, aclaraciones o imprecisiones en la información sólo generan malas interpretaciones y dudas sobre la conducción del estado.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:



LXV LEGISLATURA.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



### PUNTO DE ACUERDO.

**ÚNICO:** La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la secretaria ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) Karina Barón Ortiz para que se abstenga de implementar programas sin reglas de operación previamente aprobadas y publicadas para evitar la desinformación y confusión en la ciudadanía.

### TRANSITORIO

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 10 de Julio de 2023.

### ATENTAMENTE

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

  
DIP. MINERVA LEONOR LOPEZ CALDERON.

  
DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ

  
DIP. ANGÉLICA ROCIO MELCHOR VÁSQUEZ  
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. ANGÉLICA ROCIO MELCHOR VÁSQUEZ